



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

SAMO ALTO, 09 de Julio de 2014.

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014, publicado en el Diario Oficial el 22.01.2014; letra a) 1.3, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre Items y asignaciones del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" que afecta una misma Área de Gestión; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 08 de Julio de 2014;

DECRETO.-/

N° 964 /

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	01	001	Para Personas (Programas Sociales, "Prodesal N° 1 - Aporte Municipal")	180.-
22	07	002	Servicios de Impresión (Programas Sociales, "Programa Prodesal N° 1 - Aporte Municipal")	42.-
22	04	014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos (Programas Sociales - "Programa Prodesal N° 1 - Aporte Municipal")	20.-
				242.-

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	09	003	Arriendo de Vehículos (Programas Sociales, "Prodesal N° 1 - Aporte Municipal")	134.-
22	04	001	Materiales de Oficina (Programas Sociales, "Prodesal N° 1 - Aporte Municipal")	80.-
22	04	009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales (Programas Sociales, "Prodesal N° 1 - Aporte Municipal")	28.-
				242.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.



Cumplase y hecho archívese

PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde